

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO; Y LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO XXI DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, ADOPTADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN GABORONE, BOTSWANA, EL 30 DE ABRIL DE 1983**

**EXPEDIENTE N.º 18563**

**DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO**

18 de diciembre de 2012

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

(Del 1º de diciembre de 2012 al 30 de abril del 2013)

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE  
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Y COMERCIO EXTERIOR**

**DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO**

**PROYECTO DE LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO; Y LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO XXI DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, ADOPTADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN GABORONE, BOTSWANA, EL 30 DE ABRIL DE 1983**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos diputados y diputadas miembros de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior rendimos **DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO** sobre el proyecto: “**LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO; Y LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO XXI DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, ADOPTADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN GABORONE, BOTSWANA, EL 30 DE ABRIL DE 1983**”, expediente N.º 18563, iniciativa del Poder Ejecutivo, publicado en el Alcance N.º 180 a la Gaceta N.º 220 del 14 de noviembre de 2012, basados en los siguientes argumentos:

La presente iniciativa del Poder Ejecutivo propone la aprobación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; así como la aprobación por parte de Costa Rica de la enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Con el propósito de plantear el análisis del presente dictamen en mejor forma, se ha estructurado en tres secciones, que son las siguientes: primera, el abordaje de los aspectos de fondo; segunda, el desarrollo de los aspectos de procedimiento, y tercera, la administración de los tratados. Estas tres secciones fundamentan las razones de este dictamen afirmativo unánime.

## **SECCIÓN A- ASPECTOS DE FONDO**

El proyecto de ley en cuestión abarca diversos aspectos, todos de competencia de la presente Comisión. En primer lugar, se incorpora el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. En segundo lugar, y relacionado con el mismo Acuerdo, se propone un artículo que busca la aprobación de la “Enmienda al Artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, la cual permite que las organizaciones regionales de integración económica puedan adherirse a la citada convención. Asimismo, en el tema de facilitación de comercio, se incorporan dos artículos. El primero establece el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, una instancia de coordinación permanente entre entidades relacionadas con la operación y el funcionamiento de los puestos fronterizos, que facilitará la atención de necesidades en forma conjunta y expedita. Como segundo artículo, se propone la creación de tributos por el uso de los puestos fronterizos terrestres, con el fin de cubrir los costos de operación, conservación y ampliación de los mismos. Por último, se incluye un artículo que establece que el Ministerio de Comercio Exterior tendrá la representación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Por consideración del contenido y naturaleza de los artículos propuestos, esta Comisión procederá a evaluar ciertos aspectos relativos al Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

## **ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA**

### **Antecedentes**

A lo largo del tiempo, los países centroamericanos y los países que conforman la Unión Europea han sostenido una relación prolífera y respetuosa, basada en valores y aspiraciones comunes en materias como la cooperación internacional, el diálogo político y el comercio exterior. Este estrecho vínculo se manifiesta a través de la suscripción de acuerdos, la promoción conjunta de distintas iniciativas y la coordinación permanente entre los gobiernos que integran ambas regiones. Desde la conformación de la Unión Europea, y paralelamente a la profundización del proceso de integración regional centroamericana, ese intercambio se ha intensificado con beneficios considerables para los diferentes países, incluyendo Costa Rica.

En el ámbito político, el Diálogo de San José constituye la piedra angular de la relación entre ambas regiones. Esta iniciativa, suscrita en 1984, fue posteriormente complementada con acuerdos en materia de cooperación y diálogo político, en 1985, 1993 y 2003.

En cuanto al comercio internacional, el flujo comercial entre Centroamérica y la Unión Europea ha venido creciendo sostenidamente, lo cual ha permitido a los Estados de la región centroamericana beneficiarse del intercambio comercial con los países de este bloque europeo. Para Costa Rica, según los records históricos, este intercambio comercial dio inicio desde el nacimiento de la nación independiente, cuando se realizó la primera exportación de café a Inglaterra.

### **Política de Comercio Exterior**

La política de comercio exterior costarricense descansa sobre tres pilares:

- Consolidar, ampliar y racionalizar la plataforma de comercio exterior.
- Optimizar el funcionamiento de la plataforma, enfocándose en el fortalecimiento de la gestión de administración y aplicación de los acuerdos.
- Promover las exportaciones y la atracción de inversión.

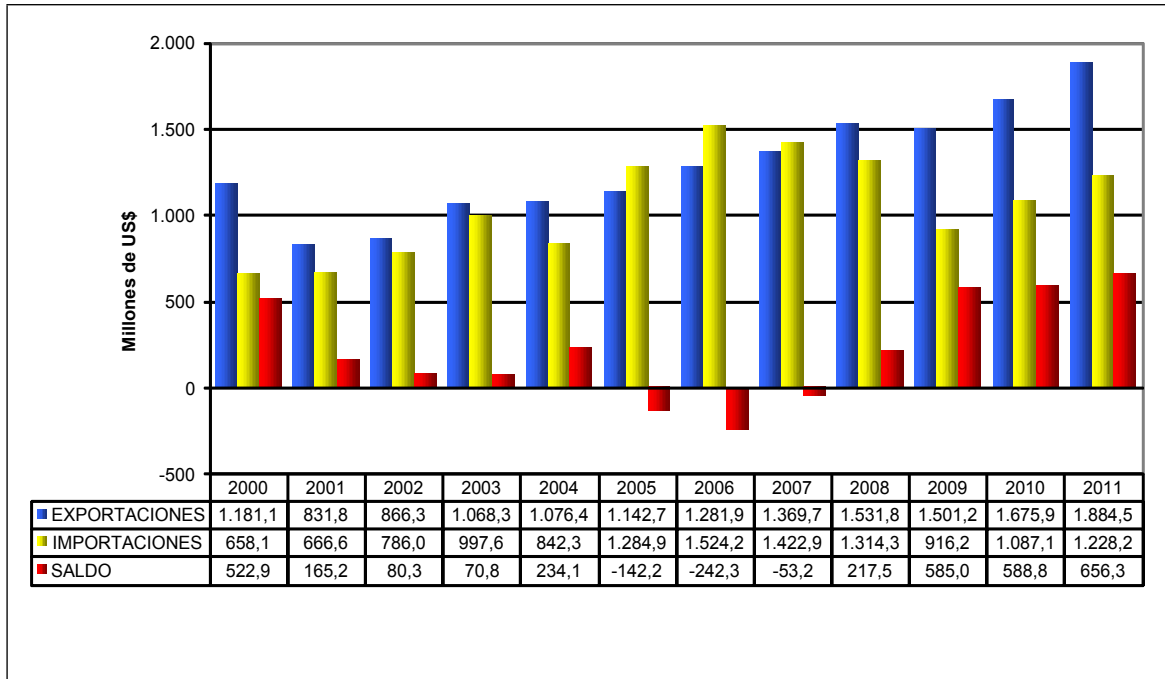
Esta política integral ha tenido un impacto muy positivo en la economía costarricense, con resultados visibles en el aumento, la diversificación y la sofisticación de las exportaciones; la participación en cadenas globales de valor; la ampliación de los mercados de destino de las exportaciones; el auge y dinamismo de las empresas exportadoras; el incremento en la inversión extranjera directa; y el crecimiento del producto interno bruto, el empleo y los salarios, entre otros.

Esto evidencia la importancia del comercio exterior como parte de la agenda de desarrollo de Costa Rica. La política comercial actual del país ha permitido un crecimiento económico sostenible, la creación de empleos de calidad y el robustecimiento de la salud macroeconómica del país. Por esta razón, las últimas administraciones han incentivado la negociación de acuerdos encaminados a incrementar el comercio y la inversión, mediante la apertura de nuevos mercados y la diversificación de la oferta exportadora costarricense.

### **Importancia de negociar con la Unión Europea**

Según datos estadísticos, la Unión Europea como bloque es el segundo socio comercial de Costa Rica, por un monto US\$ 3.112,7 millones en el 2011 y un incremento acumulado desde el 2000 de 69,2%.

**COSTA RICA**  
**BALANZA COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA**  
**2000 – 2011**



**Fuente:** COMEX, con base en cifras de PROCOMER y BCCR.

**Nota:** datos preliminares para 2010 y 2011 sujetos a revisión.

Asimismo, el año pasado Costa Rica exportó a la UE cerca de 800 productos<sup>1</sup>. Destacan en el sector agrícola, además de banano y piña, los siguientes: café; jugos y concentrados de frutas; melón y plantas ornamentales, follajes y hojas. En el sector industrial se pueden mencionar los productos de la industria electrónica, artículos y aparatos de prótesis y el equipo e instrumental médico, entre otros.

Estas estadísticas comprueban la importancia de la Unión Europea como socio comercial de Costa Rica. Este intercambio comercial se ha venido desarrollando exitosamente al amparo del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP Plus). No obstante, la cobertura de este régimen es limitada, condicional y su aplicación no es de carácter permanente.

Para solventar esta problemática y generar certeza jurídica que permitiera establecer un marco de reglas claras, y que además contemplara obligaciones y derechos recíprocos y permanentes en el tiempo, Costa Rica se fijó como meta la firma de un Acuerdo que regulara nuestras relaciones comerciales. Ello se logra cuando en el marco de la III Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe

<sup>1</sup> Estimación de productos cuyas exportaciones registraron montos iguales o superiores a los US\$ 200, según los incisos arancelarios reportados.

de 2004, Centroamérica y la Unión Europea establecieron como objetivo estratégico común la firma de un Acuerdo de Asociación.

En el año 2007 dio inicio a la negociación de un Acuerdo que pretende fortalecer los lazos históricos y culturales que tradicionalmente han existido entre las Partes y consolidar el fomento de objetivos e intereses comunes que promuevan una nueva fase de relaciones, más amplias, modernas y permanentes, a fin de responder a los retos y acontecimientos internacionales actuales, reconociendo los avances del proceso de integración económica centroamericana. Además de los componentes de diálogo político y cooperación, proyecta establecer y regular una zona de libre comercio entre los suscribientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el Artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

## **Negociación**

Para atender esta negociación se conformó un equipo nacional liderado por los negociadores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y del Ministerio de Comercio Exterior, quienes contaron con la activa participación de funcionarios de los Ministerios vinculados con las temáticas cubiertas por el Acuerdo, así como de diversas instituciones públicas. El trabajo de este equipo, complementado con la participación y el apoyo recibido por parte de los sectores productivos y la sociedad civil, permitió establecer una sólida posición nacional y favoreció la consecución de los resultados antes descritos.

A fin de que el proceso se llevara a cabo sobre una base informada, se puso a disposición de la sociedad civil la biblioteca y el sitio creado al efecto en Internet, discos compactos gratuitos, los puntos de enlace permanentes para plantear consultas (tanto en el Ministerio de Relaciones Exteriores como en el Ministerio de Comercio Exterior), varias publicaciones y más de 60 estudios sectoriales. Adicionalmente, mediante informes orales y escritos (informe por cada ronda negociación, cuartos adjuntos antes, durante y después de la rondas y los diferentes eventos públicos celebrados a lo largo del proceso), se comunicaron los avances y resultados relevantes.

En el curso de la negociación se realizaron más de 150 reuniones con los sectores productivos para consultar su posición, 33 reuniones informativas y de consulta con organizaciones representativas de la sociedad civil y el público en general, 8 consultas generales a nivel nacional y 4 consultas sectoriales. Asimismo, cabe destacar las reuniones periódicas sostenidas con Ministros y distintas autoridades gubernamentales, incluyendo los informes de avance realizados con las diversas fracciones políticas y esta Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.

En total, el proceso constó de 9 rondas de negociación y 7 reuniones técnicas comerciales. La negociación fue liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Comercio Exterior. Según se desprende de las

consultas realizadas por esta Comisión, los sectores productivos y la sociedad civil tuvieron una participación activa durante el proceso, lo que facilitó la defensa de una sólida posición nacional que eventualmente derivó en un Acuerdo beneficioso para todos los costarricenses.

## **Resultados**

El Acuerdo de Asociación se divide en 5 partes: disposiciones generales e institucionales, diálogo político, cooperación, comercio y disposiciones finales.

Los 25 títulos en que se subdividen las partes cubren temas relacionados, entre otros, con: democracia; derechos humanos y buena gobernanza; justicia, libertad y seguridad; desarrollo social y cohesión social; medio ambiente, desastres naturales y cambio climático; desarrollo económico y comercial; integración regional; cultura y cooperación audiovisual; sociedad del conocimiento; comercio de mercancías; establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico; pagos corrientes y movimientos de capital; propiedad intelectual; competencia; desarrollo sostenible; integración económica regional; solución de controversias; mecanismo de mediación para medidas no arancelarias; transparencia y procedimientos administrativos; y excepciones. El Acuerdo incluye, además, anexos y apéndices sobre el Programa de Eliminación Arancelaria; reglas de origen específicas; lista de cobertura en materia de contratación pública; medidas disconformes, entre otros.

Con respecto al pilar político, se asegura un espacio para el diálogo y la concertación política, a todos los niveles de toma de decisión, con miras a establecer una colaboración política privilegiada, basada en la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho, los derechos humanos, el buen gobierno y el desarrollo socioeconómico sostenible, respetando la soberanía nacional de los Estados Partes. El Acuerdo también prevé una coordinación extensiva de posiciones con vistas a desarrollar y defender valores e iniciativas comunes ante los foros internacionales, incluyendo el ámbito de la política exterior y de seguridad.

En el pilar de cooperación, se establece una amplia cobertura que permitirá la cooperación en múltiples áreas de interés para el país. Asimismo, se fomentan mecanismos concretos a través de los cuales ambas regiones puedan alcanzar los objetivos identificados en el pilar político y el pilar comercial. Entre las posibles áreas de cooperación se incluyen temas como la democracia, los derechos humanos, la justicia y la seguridad, así como el medioambiente y el desarrollo sostenible y la cooperación económica y comercial.

En el tema comercial, destacan los siguientes beneficios:

- consolidación, incremento y mejora del acceso de las exportaciones costarricenses al mercado europeo;

- aumento de la oferta exportable de bienes y servicios;
- promoción de los flujos del comercio de bienes, servicios e inversión;
- establecimiento de un marco jurídico estable y un ambiente propicio para la inversión y para el intercambio comercial;
- incorporación de un programa de desgravación arancelaria que atiende las sensibilidades de la producción nacional (sector agrícola, sector agroindustrial, sector industrial);
- definición de reglas de origen beneficiosas para la producción nacional;
- posibilidad de utilizar materias primas e insumos de las otras Partes del Acuerdo y de otros países con los que se tengan acuerdos en común para exportar en el marco del Acuerdo;
- inclusión de disposiciones en materia de defensa comercial que permiten proteger a la producción nacional de prácticas de comercio desleal y de un eventual incremento de las importaciones;
- apertura del mercado de contratación pública europea;
- posibilidad de diferenciar productos costarricenses en el mercado europeo mediante una regulación moderna en el tema de indicaciones geográficas;
- procedimientos para la solución de controversias de naturaleza comercial entre las Partes, que incluyen consultas, procedimiento ante un Grupo Especial, procedimientos para verificar el cumplimiento y un novedoso mecanismo de mediación para medidas no arancelarias;
- fortalecimiento y profundización de la integración económica regional en las áreas de procedimientos aduaneros, reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias, así como el compromiso adquirido por Panamá de integrarse al Subsistema de Integración Económica Centroamericana;
- beneficios para el consumidor, quien podrá beneficiarse del libre comercio inmediato que recibirán productos tales como pasas, pastas rellenas, aceite de oliva, aceitunas, perfumes y vinos;
- facilitación en la importación de materias primas y bienes intermedios en beneficio de la competitividad de la producción nacional.



## **Disposiciones adicionales que se incluyen en la ley de aprobación de este Acuerdo**

El proyecto de ley también incluye una serie de disposiciones que se encuentran dirigidas a facilitar la implementación del Acuerdo.

La primera de ellas es la aprobación de la “Enmienda al Artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las Partes, en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983, que es un compromiso derivado del Acuerdo de Asociación. Su objetivo consiste en establecer la posibilidad de que las organizaciones regionales de integración económica con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales relativos a cuestiones que les hayan sido remitidas por sus Estados Miembros y que están cubiertas por la Convención se adhieran a ésta.

Adicionalmente, se incluyen dos disposiciones que apoyarán el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de facilitación del comercio. La primera de ellas establece un Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres que funcione como una instancia de coordinación permanente entre la pluralidad de entidades que ejercen competencias específicas en los pasos de frontera. La segunda, propone crear tributos por concepto del uso de los puestos fronterizos terrestres con el objetivo de sufragar sus costos de operación, conservación y ampliación.

Por otra parte, el proyecto incluye un artículo que establece la representación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), mediante el Ministerio de Comercio Exterior. El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha venido coordinando un acercamiento a la OCDE. COMEX con el apoyo y la participación de otros Ministerios, ha realizado importantes esfuerzos para materializar una presencia muy fuerte en la organización, potenciando la participación en diferentes comités, grupos de trabajo y foros, en las áreas de inversión, ambiente, ciencia, tecnología e innovación, educación, asuntos fiscales y comercio. Asimismo, COMEX ha venido liderando y ejecutando, con el apoyo de Cancillería y el cuerpo diplomático, una serie de gestiones políticas con el fin de solicitar el apoyo de los países miembros a la candidatura del país para ser miembro de la organización. Como resultado de estas gestiones, la mayoría de países miembros conocen el interés de Costa Rica de formar parte de la organización, ven favorablemente las participaciones que ha tenido el país en distintos comités y foros y reconocen los aportes que puede hacer el país a la organización.

Por lo anterior, se considera conveniente darle a COMEX la representación del país ante la OCDE, ya que este Ministerio es reconocido como el interlocutor del país ante los países miembros, la Secretaría de la OCDE e internamente frente a los Ministerios que conforman el grupo de trabajo para esta etapa del acercamiento.

Finalmente, se incorporó mediante un artículo a la Ley de Aprobación del Acuerdo, unas notas diplomáticas intercambiadas entre los países Parte del mismo. Estas notas están relacionadas con errores de forma que el resto de países centroamericanos detectaron en sus listas, es decir, no modifican el texto acordado ni tienen efecto sobre los derechos y obligaciones adquiridos por el país y la Unión Europea.

## **SECCIÓN B - PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**

El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa emitió su informe jurídico, donde indica que:

*“El proyecto consta de cinco artículos. El Artículo Primero dispone la aprobación del Acuerdo de Asociación, éste a su vez, está estructurado en cinco Partes. La primera y la última contienen las disposiciones tradicionales del derecho de los Tratados. En la Parte I de disposiciones iniciales (artículos 1 al 11) se enuncian los principios, objetivos y ámbito de aplicación del Tratado y se define la institucionalidad propia para aplicarlo.*

*En la Parte V de disposiciones finales (artículos 352 al 363), se establecen las reglas de vigencia, duración, nuevas adhesiones, contenidos que forman parte del tratado, imposibilidad de aplicar reservas o declaraciones unilaterales y textos auténticos.*

*La segunda parte del Acuerdo (artículos 12 al 23) está destinada al “Diálogo Político”. La tercera parte (artículos 24 al 76) está destinada a la “Cooperación” y constituye en esencia un tratado típico en esta materia, orientado a habilitar los mecanismos de cooperación en las áreas de interés de las Partes que se identifican de mutuo acuerdo.*

*La Parte IV denominada “Comercio”, constituye todo un tratado de libre comercio. Además se incluyen tópicos propios por el carácter interregional del Acuerdo y otros temas específicos no tradicionales o novedosos como el título de comercio y desarrollo sostenible, el relativo a comercio y competencia y el Protocolo anexo de cooperación cultural.*

*El Artículo Segundo del proyecto está destinado a obtener la aprobación a una Enmienda (XXI) del Convenio sobre Comercio de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna de Vida Silvestre, esto por cuanto su aprobación es parte de la negociación política con la Unión Europea.*

*Los Artículos Tres y Cuatro del proyecto son típicas normas de ejecución, que buscan reformar el ordenamiento jurídico costarricense en aras de adoptar los mecanismos o condiciones que hagan posible la aplicación del Acuerdo. Se crea un Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres y se le dotan de los recursos financieros necesarios, creando un impuesto de salida por puertos terrestres y un impuesto a cada declaración aduanera de exportación igualmente por puestos fronterizos terrestres.*

*En el Artículo Quinto, se decide entregar al Ministerio de Comercio Exterior la representación del país ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).*

El Acuerdo de Asociación constituye algo más que un Tratado de Libre Comercio entre las regiones involucradas, ya que se le ha añadido un componente de diálogo político y otro de cooperación, que complementan el Acuerdo Comercial.

En relación con los aspectos de procedimiento legislativo, el Departamento de Servicios Técnicos considera que el Convenio puede ser aprobado con la mayoría simple de los presentes que establece el artículo 119 de la Constitución Política y no puede ser delegado en una Comisión Legislativa con Potestad Plena, por encontrarse en una de las excepciones contempladas en el artículo 124 párrafo 3º de la Constitución Política por ser un tratado internacional; en consecuencia, deberá ser conocido necesariamente por el Plenario Legislativo.

En cuanto a consultas, el informe de Servicios Técnicos manifiesta que después de su aprobación en primer debate, el Convenio debe consultarse preceptivamente a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

En virtud de que sus contenidos no modifican la legislación nacional, y no modifica competencias o atribuciones de ninguna institución autónoma, no tiene otras consultas obligatorias.

## **CONSULTAS REALIZADAS**

En la sesión número 19 del 22 de noviembre de 2012 se aprobó de forma unánime la siguiente moción:

**“Para que se consulte el expediente en estudio a las siguientes instancias:**

- 1. Todas las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.**
- 2. Todas las instituciones autónomas.**
- 3. Universidad de Costa Rica (UCR).**
- 4. Universidad Nacional (UNA).**
- 5. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).**
- 6. Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
- 7. Universidad Técnica Nacional.**

8. Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
9. CONESUP
10. Corte Suprema de Justicia.
11. Procuraduría General de la República (PGR).
12. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
13. Defensoría de los Habitantes.
14. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
15. Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.
16. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
17. Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).
18. Ministerio de Salud.
19. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
20. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).
21. Ministerio de Justicia y Paz.
22. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
23. Dirección General de Migración y Extranjería.
24. Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo.
25. Corporación Hortícola Nacional.
26. Corporación Bananera Nacional.
27. Grupo ICE.
28. Contraloría General de la República (CGR).
29. Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).
30. Servicio Fitosanitario del Estado (del MAG).
31. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).
32. Dirección General de Aduanas.
33. Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP).
34. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
35. Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)
36. Consejo Nacional de Concesiones.
37. Todos los colegios profesionales.
38. Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial (UCCAEP).
39. Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO).
40. Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR).
41. Cámara de Agricultura y Agroindustria (CNAA).
42. Cámara de Comercio de Costa Rica.
43. Cámara de la industria Alimentaria.
44. Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (Camtic).
45. CRECEX
46. Corporación Ganadera (CORFOGA).
47. Cámara Nacional de Avicultores.
48. Cámara Nacional de Porcicultores.”

A continuación una tabla informativa sobre consultas realizadas y respuestas recibidas.

<b>Entidad</b>	<b>Oficio y Fecha de consulta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>
<b>Municipalidad de Bagaces</b>	CRI-132-2012 23-11-2012	En el oficio MB-SM-480-2012 con fecha 06 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda- por mayoría calificada- apoyar el expediente N° 18.563.
<b>Municipalidad de Heredia</b>	CRI-132-2012 23-11-2012	En el oficio SCM 3195-2012 con fecha 03 de diciembre de 2012, la Presidencia del Concejo traslada oficio a la administración para que la Dirección Financiera brinde criterio. A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Municipalidad de Belén</b>	CRI-132-2012 23-11-2012	En el oficio 7503/2012 con fecha 05 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Belén acuerda – con cuatro votos a favor y uno en contra- apoyar el proyecto de Ley N° 18.563.
<b>Concejo Municipal Distrito de Lepanto</b>	CRI-133-2012 23-11-2012	En el oficio SM-759-2012 con fecha 03 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, acuerda con cinco votos, apoyar el texto del expediente N° 18.563.
<b>Universidad de Costa Rica</b>	CRI-134-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta. Sin embargo, recibimos al Rector de esta Universidad, don Henning Jensen, en audiencia.
<b>Universidad Nacional</b>	CRI-135-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
<b>Instituto Tecnológico de Costa Rica</b>	CRI-136-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Universidad Estatal a Distancia</b>	CRI-137-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Universidad Técnica Nacional</b>	CRI-138-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Consejo Nacional de Rectores</b>	CRI-139-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)</b>	CRI-140-2012 23-11-2012	<p>En los oficios CONESUP-CURR 289-11-2012 de 29 de noviembre de 2012 y CONESUP-CURR-290-11-2012 de 30 de noviembre de 2012, se señalan algunos aspectos a tomar en consideración:</p> <p>-Al estar constituida esta Asociación por diferentes países de Centro América y la Unión Europea, se debe garantizar la igualdad de condiciones de todos los miembros pertenecientes a ésta, específicamente en el ámbito de la cooperación educativa.</p> <p>-Los reglamentos y Convenios que surjan a partir de esta Ley, deberán ser establecidos considerando las particularidades de cada país miembro.</p> <p>-En el artículo 43 inciso 2 (a) que señala <b>“la cooperación entre centros de enseñanza superior de las Partes, así como el</b></p>

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
		<p><b>intercambio de estudiantes, investigadores y académicos a través de los programas existentes</b>", se debe especificar la igualdad de condición para Universidades Públicas como Privadas, ya que algunos de estos "programas existentes" se encuentran establecidos únicamente para la Educación Superior Estatal.</p> <p>-Se debe indicar la importancia de velar porque los acuerdos de cooperación establecidos mediante esta Ley, no estén desligados del respeto y cumplimiento de las Políticas Educativas que rige a cada uno de los países pertenecientes a la región centroamericana y a la Unión Europea.</p>
<b>Corte Suprema de Justicia</b>	CRI-141-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Procuraduría General de la República</b>	CRI-142-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Tribunal Supremo de Elecciones</b>	CRI-143-2012 23-11-2012	En el oficio TSE-4052-2012 con fecha 30 de noviembre de 2012 expone que en virtud de que la propuesta legislativa resulta ajena al Derecho Electoral y al giro de estos organismos electorales, en tanto no inciden ni modifican las competencias constitucionalmente asignadas a estos organismos electorales, este Tribunal omite manifestar su criterio respecto a la iniciativa legislativa consultada.
<b>Defensoría de los Habitantes</b>	CRI-144-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

<b>Entidad</b>	<b>Oficio y Fecha de consulta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	CRI-145-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública</b>	CRI-146-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Ministerio de Economía, Industria y Comercio</b>	CRI-147-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones</b>	CRI-148-2012 23-11-2012	En el oficio DAJ-1918-2012 con fecha 4 de diciembre de 2012, solicita una prórroga de 15 días hábiles para rendir el mencionado criterio.
<b>Ministerio de Salud</b>	CRI-149-2012 23-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica</b>	CRI-150-2012 23-11-2012	En el oficio DM-701-12 con fecha 13 de diciembre de 2012, el Ministerio emite un criterio favorable al proyecto de ley.
<b>Ministerio de Ciencia y Tecnología</b>	CRI-151-2012 26-11-2012	En el oficio DM-610-MICIT-2012 con fecha 05 de diciembre de 2012, el Ministerio de Ciencia y Tecnología no tiene ningún aporte ni comentario.
<b>Ministerio de Justicia y Paz</b>	CRI-152-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.



Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
<b>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</b>	CRI-153-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Dirección General de Migración y Extranjería</b>	CRI-154-2012 26-11-2012	<p>En el oficio DG-4184-12-2012 con fecha 4 de diciembre de 2012, la Dirección General de Migración y Extranjería indica que el mismo no presenta roces con la legislación migratoria actual.</p> <p>La iniciativa resalta el tema del Consejo de Puestos Fronterizos terrestres y la creación de tributos.</p>
<b>Coalición Costarricense de Iniciativas del Desarrollo</b>	CRI-155-2012 26-11-2012	<p>CINDE considera de gran importancia la aprobación del Acuerdo por el que se establece una asociación entre Centroamérica y la Unión Europea y sus Estados Miembros.</p> <p>Manifiesta que el Acuerdo creará un marco jurídico que norme con claridad las relaciones comerciales entre ambas regiones y fortalecerá el posicionamiento de Costa Rica como plataforma de exportación y sede competitiva de empresas.</p>
<b>Corporación Hortícola Nacional</b>	CRI-156-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Corporación Bananera Nacional S.A.</b>	CRI-157-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

<b>Entidad</b>	<b>Oficio y Fecha de consulta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>
<b>Instituto Costarricense de Electricidad</b>	CRI-158-2012 26-11-2012	En el oficio 256-213-2012 con fecha 28 de noviembre de 2012, dicha institución no tiene observaciones que realizar.
<b>Contraloría General de la República</b>	CRI-159-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)</b>	CRI-160-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Servicio de Protección Fitosanitaria del Estado, MAG</b>	CRI-161-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)</b>	CRI-162-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Dirección General de Aduanas</b>	CRI-163-2012 26-11-2012	En el oficio DM-1565-2012, con fecha 06 de diciembre de 2012, se considera oportuno por parte del Despacho del Ministro de Hacienda, no emitir observaciones sobre el particular.
<b>Autoridad Reguladora de Servicios Públicos</b>	CRI-164-2012 26-11-2012	En el oficio 1001-RG-2012 con fecha 30 de noviembre de 2012, la Autoridad Reguladora considera que no es necesario referirse a esta iniciativa.
<b>Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)</b>	CRI-165-2012 26-11-2012	En el oficio 5139-SUTEL-2012 con fecha 13 de diciembre de 2012 remite criterio técnico. Oficio 5097-SUTEL-2012. Como resultado del análisis, esta Asesoría no encuentra norma, capítulo o

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
		disposición regulatoria expresa en materia de telecomunicaciones o enunciado que comprometa los principios o funciones de la Superintendencia. Se recomienda a este Consejo evacuar la consulta en el sentido de que “no encuentra este Consejo oposición”.
<b>Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)</b>	CRI-166-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Consejo Nacional de Concesiones</b>	CRI-167-2012 26-11-2012	En el oficio DST-OF-1521-2012 del 29 de noviembre de 2012, solicita un plazo adicional de quince días hábiles para emitir su criterio sobre el proyecto de Ley.  A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica</b>	CRI-168-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)</b>	CRI-169-2012 26-11-2012	En el oficio P-152-12 con fecha 05 de diciembre de 2012, UCCAEP apoya la aprobación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea e insta a los señores diputados a dar su voto afirmativo al mismo.
<b>Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)</b>	CRI-170-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Cámara de Industrias</b>	CRI-171-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
<b>Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria</b>	CRI-172-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Cámara de Comercio de Costa Rica</b>	CRI-173-2012 26-11-2012	En el oficio P-032-2012 con fecha 13 de diciembre de 2012, la Cámara de Comercio de Costa Rica reitera su apoyo a la aprobación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.
<b>Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria</b>	CRI-174-2012 26-11-2012	<p>En el oficio CACIA-080-2012 con fecha 13 de diciembre de 2012, la Cámara plantea varias observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aún el país carece de un Sistema Nacional que garantice el cumplimiento de estándares sanitarios de los alimentos importados: No está en operación un Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria.</li> <li>-Debilidad estructural en lo relativo a mecanismos permanentes y sistémicos de verificación del cumplimiento de la reglamentación técnica nacional que protege los intereses del consumidor nacional.</li> <li>-Ineficiente sistema de registros de alimentos entorpecen el cumplimiento de normativa y capacidad de comercialización.</li> <li>-La industria se enfrenta a malas prácticas y abusos regulatorios por parte de Colegios Profesionales que ahogan la competitividad de la industria alimentaria.</li> <li>-Inseguridad jurídica en los procesos de pago de impuestos.</li> </ul>

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
		<p>-La capacidad de innovación se ve limitada por el escaso acceso a ingredientes fundamentales para el mejoramiento de los productos.</p> <p>-La política comercial debe sentar sus prioridades en una mayor profundización de la integración económica regional.</p> <p>-Encarecimiento de insumos energéticos e inseguridad en torno al abastecimiento eficiente futuro.</p> <p>-País con importantes rezagos en materia de infraestructura y otros factores clave de la competitividad y el clima de negocios.</p>
<b>Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación</b>	CRI-175-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica</b>	CRI-176-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Corporación Ganadera (CORFOGA)</b>	CRI-177-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica</b>	CRI-178-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Cámara Costarricense de Porcicultores</b>	CRI-179-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
<b>Banco Crédito Agrícola de Cartago</b>	CRI-181-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Banco de Costa Rica</b>	CRI-182-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Banco Nacional de Costa Rica</b>	CRI-183-2012 26-11-2012	En el oficio GG-244-12 con fecha 4 de diciembre de 2012, se indica que la Institución no tiene observaciones que realizar al proyecto sometido a consideración.
<b>Caja Costarricense de Seguro Social</b>	CRI-184-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Colegio San Luis Gonzaga</b>	CRI-185-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)</b>	CRI-186-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Consejo Nacional de Producción</b>	CRI-187-2012 26-11-2012	En el oficio PE 742-12 con fecha 05 de diciembre de 2012, el CNP considera que los efectos del presente acuerdo no afectan sus competencias, más bien, argumenta que pareciera ser beneficioso para pequeños y medianos productores, los cuales podrían ver en Acuerdo, un nuevo dicho de mercado e incluso, una gran

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
		<p>posibilidad de asociatividad, que les permitirá ser más competitivos.</p> <p>Por lo anterior, el CNP no tiene objeción a la aprobación de este proyecto.</p>
<b>Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados</b>	CRI-188-2012 26-11-2012	En el oficio PRE-1537-2012 con fecha 10 de diciembre de 2012, indica que el proyecto propuesto no modifica la Ley Constitutiva 2726, o presenta un menoscabo de las competencias que en esta materia tiene el AyA.
<b>Instituto Costarricense de Ferrocarriles</b>	CRI-190-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</b>	CRI-191-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico</b>	CRI-192-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Costarricense de Turismo</b>	CRI-193-2012 26-11-2012	En el oficio AL-2168-2012 con fecha 5 de diciembre de 2012 solicita prórroga para emitir el criterio respectivo.
<b>Instituto de Desarrollo Agrario</b>	CRI-194-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
<b>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal</b>	CRI-195-2012 26-11-2012	En el oficio SG-372-12 con fecha 12 de diciembre de 2012, se tiene por recibido, analizado y discutido el proyecto de ley. Conforme al análisis realizado a la presente iniciativa, desde el punto de vista legal, no se observan inconvenientes para emitir un criterio favorable al proyecto.
<b>Instituto Mixto de Ayuda Social</b>	CRI-196-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Nacional de Aprendizaje</b>	CRI-197-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Nacional de Estadísticas y Censos</b>	CRI-198-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Nacional de Fomento Cooperativo</b>	CRI-199-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	CRI-200-2012 26-11-2012	En el oficio PE-1173-12-2012 con fecha 13 de diciembre de 2012, el Inamu no encuentra objeción alguna al proyecto consultado y respetuosamente espera que el mismo sea aprobado prontamente para su provechosa aplicabilidad.
<b>Instituto Nacional de Seguros</b>	CRI-201-2012 26-11-2012	En el oficio DJUR-03658-2012, el INS no identifica cláusulas o aspectos que afecten negativamente los intereses de la Institución. Sin embargo, no omite manifestar a la Comisión



Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
		la conveniencia de conocer la posición del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, específicamente de la Dirección General de Migración y Extranjería y el Ministerio de Comercio Exterior ya que con esta iniciativa de Ley se ven afectadas directamente, sus áreas de competencia.
<b>Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo</b>	CRI-202-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)</b>	CRI-203-2012 26-11-2012	En el oficio AL-263-2012-SJ del 27 de noviembre de 2012, el Departamento Legal de Japdeva solicita se amplíe el plazo para emitir criterio sobre el expediente N° 18.563.
<b>Junta de Protección Social de San José</b>	CRI-204-2012 26-11-2012	En el oficio PRES-505-2012 con fecha 4 de diciembre de 2011, señala que en este proyecto de ley no existe una relación directa con la Junta de Protección Social.  Se adjunta criterio jurídico de la Asesoría Legal AL-1361 del 3 de diciembre del 2012.
<b>Patronato Nacional de Ciegos</b>	CRI-205-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.
<b>Patronato Nacional de la Infancia</b>	CRI-206-2012 26-11-2012	En el oficio PE-2591-2012 con fecha 12 de diciembre de 2012, remite criterio jurídico de la institución (AJ 0662-2012 de 4 de diciembre de 2012). “Dada la naturaleza del texto de este proyecto de ley, no realizaremos comentario alguno, toda vez que el fondo no constituye la materia propia de nuestra entidad”.

Entidad	Oficio y Fecha de consulta	Fecha de Respuesta
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA)	CRI-207-2012 26-11-2012	A la fecha de emitir el dictamen, no se ha obtenido respuesta.

En total se hicieron más de cien consultas, tal y como constan en el expediente.

### AUDIENCIAS REALIZADAS

En la sesión número 19 del 22 de noviembre del 2012 se aprobó la siguiente moción:

*“Para que se convoque en audiencia a las instancias que se indican abajo, con el propósito de que se pronuncien sobre el expediente 18.563. En caso de que alguna indique imposibilidad de asistir en la fecha señalada, se les solicitará pronunciamiento por escrito.*

Organización o Institución	Fecha de audiencia
<i>Cámara de Agricultura y Agroindustria y Cámara Nacional de Porcicultores</i>	<i>Martes 04 de diciembre</i>
<i>Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO)</i>	<i>Miércoles 05 de diciembre</i>
<i>Ministerio de Comercio Exterior</i>	<i>Jueves 06 de diciembre</i>
<i>Cámara de Industrias de Costa Rica y Universidad de Costa Rica</i>	<i>Martes 11 de diciembre</i>
<i>Cámara de Comercio de CR y Cámara de la Industria Alimentaria (CACIA)</i>	<i>Jueves 13 de diciembre</i>
<i>Cámara Nacional de Avicultores y Corporación Ganadera (CORFOGA)</i>	<i>Martes 18 de diciembre</i>

A continuación se resumen los principales argumentos planteados por cada una de las organizaciones que acudió a audiencia. Es importante resaltar que la Cámara de Porcicultores declinó la invitación de audiencia que le formuló la Comisión.

Resumen de argumentos:

**CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA**

*Señor Álvaro Sáenz Saborío, Presidente*

*Señor Rigoberto Vega Arias, Vicepresidente*

*Señor Juan Rafael Lizano Sáenz, Miembro de Junta Directiva*

*Señor Martín Calderón Chaves, Director Ejecutivo*

- Es un tratado para consolidar condiciones preexistentes como el SGP Plus, las preferencias arancelarias unilateralmente entregadas por Europa a Centroamérica.
- Consolida el comercio internacional entre Centroamérica y Europa.
- Costa Rica es el mayor exportador en general, a la Unión Europea, así como el mayor exportador agrícola y agroindustrial, es muy importante el comercio de producto con estatus sanitario, como nosotros lo tenemos.
- La entrada a la Unión Europea nos permite: consolidar ingresos, sobre todo seguridad jurídica, sobre aranceles y ventajas que teníamos.
- Advierten que los tratados aunque estén bien negociados, son espejismos, si no se administran adecuadamente y de eso seguimos adoleciendo con fuerza en Costa Rica. La libertad de comercio es la confluencia del costo capital, costo de la tierra y el costo de la mano de obra.
- Se promueven actividades comerciales que son deseables, pero no son suficientes para el desarrollo del país, como son Zona Franca y servicios, no hay que subestimar la importancia de la agricultura, no solo por su enfoque social, sino por su enfoque laboral, económico y ambiental.
- La seguridad alimentaria es muy importante, por eso la administración de tratados es básica, porque no hay comida más cara que la que no hay y en la historia de la humanidad se ha probado eso.
- Este tratado fue negociado con mucho cuidado, fue negociado en una confluencia de opiniones en la Cámara Nacional de Agricultura que asocia a todas las Cámaras del sector agropecuario, agroindustrial del país, vale decir que todos tuvieron la oportunidad de estar presentes.

- La tramitología, no solamente hay que simplificar lo que estamos haciendo en las municipalidades y el gobierno, sino que preguntarnos si ese trámite es necesario del todo.
- Hicieron una Comisión donde estaba representada la gente de banano, de piña, de pesca, de ornamentales y plantas, de melón, avícola, porcino, bovino, aceite de palma, azúcar, café y leche; todo lo hortícola también, consideran que se logró un tratado que fue bastante agresivo para nosotros y tiene muy bien defendido los intereses de los productores. Fue una negociación muy larga (casi 2 años).
- Se logró una ayuda muy importante de la Comisión Europea, con la cual se fondeo el PROMESAFI (como una Dirección del Ministerio de Agricultura y Ganadería), que se dedicó a montar los laboratorios y lo necesario para tener las certificaciones listas para poder exportar a Europa. El Gobierno puso \$7 millones y la Comunidad Europea 05 millones en instrumentos e implementos de laboratorio.
- Consideran que en casi todos los cultivos quedaron muy bien.
- Consideran que el problema es la administración de tratados, que lo han hablado mucho con el Gobierno y sus ministros, porque creen que no está bien establecido quién lleva el control. Consideran que les ha pasado con cerdo en el TLC con Estados Unidos, con la papa en Canadá. Se necesita un mejor control.
- Es un tratado en donde los agricultores están satisfechos, no creen que tengan casi nada de riesgos y sí un inmenso mercado de 220 millones de personas.
- No tienen ninguna objeción al tratado, creen que ha sido bien negociado, que es un tratado balanceado.

## **CADEXCO**

*Señora Mónica Segnini. Presidenta*

*Señora Sonia Alvarado. Miembro de Junta Directiva*

*Señor Pablo Duncan. Miembro de Junta Directiva*

- La Cámara de Exportadores interés en este Acuerdo de Asociación, desde antes de iniciar las negociaciones, ya que Europa es uno de nuestros principales mercados de importancia, donde hemos logrado posicionar nuestros productos de exportación, desde nuestras primeras exportaciones de café y banano.

- Hemos tenido un trato arancelario preferencial, a través de concesiones unilaterales que la Unión Europea nos ha otorgado. En el año 2002 peligraron esas concesiones unilaterales, dado el régimen droga, que era lo que nos había permitido posicionar nuestros productos, sobre todo agrícolas. A partir de esa amenaza que tuvimos, en el año 2012 con la finalización del régimen droga y del SGP (Sistema Generalizado de Preferencias), Costa Rica pasaba a ser un país de renta media. Por una serie de gestiones realizadas en su momento se pudieron renovar esos beneficios a través del SGP- PLUS, lo que se conoce como el Sistema Generalizado de Preferencias.
- Desde el 2006 empezaron a hacer consultas con el sector, fue un proceso bastante amplio ya que Europa es bastante estricta en las consultas a la sociedad civil. Hicieron consultas con el sector, estudios de mercado y también estudios sobre las condiciones de acceso. Consideran que realmente hay potencial en ese mercado, hay oportunidades para los productos y para nuevas empresas que exporten a la Unión Europea.
- De la totalidad de empresas que exportan hoy en día a la Unión Europea, el 66% del total son MIPYMES. Quieren ir aumentando la cantidad de este tipo de empresas que exporten y fomentar que nuestras PYMES agreguen mayor diseño, mayor valor, mayor industrialización a los productos que se exportan hacia ese mercado.
- En cuanto a la inversión en ciencia y tecnología, hay que hacer un esfuerzo en tener parques, por ejemplo, agro-tecnológicos, que incluyan la academia, el Estado y la empresa privada, porque nuestros pequeños productores no pueden tener dentro de sus propias plantas de proceso laboratorios de investigación o laboratorios de mejora de productos.
- Algunos productos que exportamos a la Unión Europea, son exportados a Holanda, que es el puerto de entrada hacia la Unión Europea. Somos el primer exportador de América Latina hacia la Unión Europea de piña y sus sucedáneos. El banano, hemos tenido todo un proceso de negociación en la Unión Europea y ya logramos tener indicación geográfica para este producto, así como para el queso Turrialba, entre otros casos exitosos.
- Exportación por regiones: De la Región Central lo que se exporta a Europa por Holanda es un 7%, de las exportaciones, de la Región Huetar Atlántica un 38%, de las exportaciones de la Región Huetar Norte más de un 50%, ahí entran por Holanda, Reino Unido, Bélgica, Italia, España, Alemania, Portugal, de la Región del Pacífico Central un 50% que van hacia Alemania y Holanda, de la Región Chorotega un 33% y de la Región Brunca un 16%.
- Nuevas oportunidades. En la zona de Talamanca hay un gran potencial para exportar el plátano verde y todos los sucedáneos por el mercado de

Polonia, por eso CADEXCO hace todos los procesos de promoción comercial para enseñarle al europeo cuáles son las recetas y cómo se debe consumir ese producto. Un caso exitoso han sido los tubérculos como chayote, yuca, ayote, que lo exportamos congelado.

- Consideran que hay retos que nos ofrece el futuro, como el tema de las certificaciones, ya que este mercado es sumamente exigente. Primordial que la producción haya sido en condiciones socialmente y ambientalmente sostenibles, en condiciones laborales sostenibles. Tenemos que potenciar esa marca país en el producto, pero para eso debemos de pasar por procesos de certificación muy altos para la pequeña y mediana empresa. Se necesita el apoyo del MAG y el MICIT.
- Destacan que en relación a los encadenamientos, es una ventaja que este Acuerdo es de región a región, permite acumular origen con los otros países de Centroamérica porque forman parte del Acuerdo, lo que ha facilitado también el proceso de integración de la Región Centroamericana.
- Consideran que el factor tiempo es importante. Somos los más interesados en el Acuerdo, porque de las exportaciones que se hacen de la Región Centroamérica hacia Europa, nosotros abarcamos más del 50%. Se trabaja con proyecciones, los compradores trabajan con proyecciones, los productores, inclusive, las personas o las entidades que financian estos procesos, el tener las condiciones claras y haya certeza, lo más pronto posible, es fundamental para potenciar esos procesos que se están llevando a cabo.

### **Ministerio de Comercio Exterior**

*Señora Anabelle González Campabadal. Ministra*

*Señora Marcela Chavarría Pozuelo. Coordinadora Foro Europa*

*Señor Ricardo Zúñiga. Director General*

*Señor Ronald Alpizar. Enlace COMEX Asamblea Legislativa*

- El Acuerdo de Asociación con la Unión Europea es un componente fundamental de la plataforma de Comercio Exterior, que el país ha venido construyendo a lo largo de los años, complemento importante de nuestros acuerdos con otros socios comerciales.
- La Unión Europea es hoy el segundo socio comercial de Costa Rica, representando el 11,7% del comercio total de nuestro país. En el año 2011, el 17,9% de nuestras exportaciones se dirigieron a ese mercado, mientras que el 7,6% de las importaciones provino del continente Europeo.
- El comercio de Costa Rica con la Unión Europea ha venido tenido un aumento muy importante, en particular, ha tenido un aumento acumulado

del 69,2% en los últimos doce años, incrementándose de US \$1.839,2 millones en el 2000 a US \$3.112,7 millones en el 2011. También es importante señalar, que Costa Rica es el primer exportador de Centroamericana a la Unión Europea.

- Una parte importante de nuestras exportaciones a la Unión Europea se encuentra cubierta por el SGP Plus, el Sistema Generalizado de Preferencias Plus, que es un régimen de carácter unilateral, temporal y condicional, mediante el cual la Unión Europea otorga un acceso preferencial a una serie de productos originarios de los países en vías de desarrollo.
- No solo nuestras exportaciones de banano o de café, tradicionales productos de exportación a Europa, se benefician del acceso a ese mercado, sino que también estamos siendo muy exitosos en desarrollar un nuevo tipo de productos de exportación, que están teniendo muy buena acogida en la Unión Europea.
- De no entrar en vigencia este Acuerdo de Asociación, productos que actualmente entran libres de aranceles, tendrían que pagar el arancel en su totalidad, poniendo a los productores costarricenses en una posición de desventaja en ese mercado. De modo que, el AACUE es muy importante para consolidar las preferencias que hemos disfrutado al amparo del SGP Plus y para que podamos continuar teniendo acceso preferencial a ese mercado, a partir del año 2014.
- En el campo de la inversión, el año pasado recibimos de la Unión Europea un 14,4% de las inversiones que vienen al país. Es decir, 311,6 millones de dólares, convirtiendo a la Unión Europea en el segundo inversionista en importancia en Costa Rica, pero, además, con un crecimiento muy importante a lo largo de los últimos años.
- En este caso, en particular, es importante resaltar que el Acuerdo contempla un trato asimétrico para los productos de los países centroamericanos. Así, la Unión Europea procederá a desgravar de manera inmediata, a la entrada en vigor del Acuerdo, un 91,7% de sus productos y en ningún caso dispondrá de plazos de desgravación mayores a 7 años. De parte de Centroamérica, la desgravaría inmediata, será de un 47,9% de los incisos arancelarios, con plazos de desgravación de hasta 15 años.
- Desde la perspectiva del comercio región a región, el 92,2% de las exportaciones de Centroamérica podrán ingresar libres de aranceles a la Unión Europea a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, mientras que el 62,3% de las importaciones provenientes de la Unión Europea podrán hacerlo en esa categoría, a partidos políticos de la entrada en vigor.

- En relación con los principales resultados en materia de acceso a mercados de bienes, el Acuerdo resulta sumamente beneficioso para Costa Rica. Uno de los puntos fundamentales de este proceso de negociación, era lograr un buen acuerdo para el sector bananero, que en el año 2011 representó el 18,9% de las exportaciones a ese mercado.
- Muchos otros productos agrícolas se ven beneficiados con el AACUE, provenientes de distintas zonas del país, por ejemplo, el caso del camarón congelado, de la costa del Pacífico; la yuca de San Carlos, la carne de res de Guanacaste, de la Zona Sur y de San Carlos, el arroz de Guanacaste y el Pacífico Central, el azúcar de Turrialba, de Pérez Zeledón y de Guanacaste.
- En el sector agroindustrial, el resultado de la negociación atiende, tanto las oportunidades de exportación como las sensibilidades que se plantearon por sectores productivos durante el proceso.
- En el sector textil y de confección, se acordaron condiciones muy favorables para Costa Rica, al obtenerse acceso inmediato libre de aranceles al mercado europeo para la totalidad de productos.
- Los intereses defensivos de sectores como plástico, papel y cartón, metalmecánico, vidrio y otros, fueron atendidos mediante plazos largos de desgravación de hasta 15 años.
- Por último, las sensibilidades más importantes fueron atendidas mediante exclusiones, tal es el caso de la papa, la cebolla, el tomate, las carnes, las pastas, los aceites, a través de contingentes de importación.
- Los capítulos de aduanas y facilitación del comercio contienen disposiciones tendientes a promover la modernización de las autoridades aduaneras, sus temas y procedimientos, a fin de reducir los tiempos y simplificar los trámites de importación y exportación de mercancías.
- Acuerdo permite acumular origen, es decir, utilizar materias primas e insumos de otros países, no solo centroamericanos y Europeos, como es el caso, sino también de otros países beneficiarios del SGP Plus y también de otros países con los que tenemos acuerdos comerciales en común, lo cual abre nuevas oportunidades para nuestro sector productivo.
- Capítulos en materia de Obstáculos Técnicos de Comercio, de medidas sanitarias y fitosanitarias, que permiten salvaguardar objetivos legítimos, que garantizan que estos no se constituyan en barreras innecesarias al comercio.



- Disposiciones en materia de comercio de servicios, de inversión, de servicios financieros, de telecomunicaciones, de presencia temporal de entrada de personas de negocios y de comercio electrónico, las cuales son muy importantes para facilitar el comercio de servicios y la inversión.
- Reglas en materia de contratación pública, para establecer mecanismos para la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mecanismos de compras del sector público.
- El mecanismo de solución de controversia contemplado en el Acuerdo, es similar a los mecanismos que tenemos incorporados en otros tratados de libre comercio. Se incluye como innovación un mecanismo de mediación para medidas no arancelarias que afecten el comercio.
- En relación con el artículo 2 establece la obligación de ratificar esta enmienda, la cual incluye la posibilidad de que organizaciones regionales de integración económica se integren como partes a esta Convención.
- Dos artículos del proyecto de ley, el tercero y el cuatro, se refieren al cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de facilitación del comercio e integración económica regional, ambos se refieren en concreto a los puestos fronterizos.
- El segundo artículo se refiere a la creación de tributos por concepto de salida por un puesto fronterizo terrestre, uno de cinco dólares por persona y otro de veinticinco dólares sobre cada declaración aduanera de exportación. Estos tributos se pagarían en contraprestación por los servicios suministrados por el Estado en la Frontera, y tienen un destino único, el 96% de lo recaudado se utilizaría para sufragar los gastos relacionados con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos, mientras que el 4% restante se girará a las municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres.
- Razones por las que es conveniente aprobar este acuerdo: consolidar el proceso de ampliación y consolidación de la plataforma de comercio exterior costarricense, consolidar el SCG PLUS y mejorar las condiciones de acceso a ese mercado, establecer reglas en materia de servicios y de inversión, fomentar la cooperación entre la Unión Europea y los países centroamericanos y contribuir a mejorar la integración económica de la región.

### **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA**

*Sr. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente*  
*Sra. Silvia Chaves – Primera Vicepresidenta*  
*Sra. Martha Castillo – Vice-Presidenta Ejecutiva*

- La Cámara de Industrias ha estado permanentemente de acuerdo con los procesos de apertura en nuestro país. Consideran que los tratados de libre comercio representan una herramienta para la iniciación de la planta productiva de Costa Rica en el mercado internacional.
- Costa Rica tiene exportaciones a la Unión Europea al año 2011, de mil ochocientos ochenta y cuatro punto cinco millones de dólares, es el tercer destino de nuestras exportaciones después de los Estados Unidos y el Mercado Común Centroamericano, esto se ha debido a que se ha venido utilizando el GSP (el Sistema Generalizado de Preferencias) y lo que se ha llamado el GSP Plus. Ése es un mecanismo cuestionado (por la OMC) y peligra de que sea eliminado, dejando a nuestros productores-exportadores en franca desventaja.
- Las ventas, han sido mayoritariamente del sector agrícola, banano, piña, flores y algunos productos hortícolas. Han determinado que existe potencial importante para ciertos productos industriales, manufacturados en este mercado europeo. Se están dando exportaciones en productos innovadores, en productos verdes y en productos amigables con el ambiente. Durante todo el proceso de negociación que se tuvo, la Cámara participó activamente en todas las reuniones que se hicieron, tanto aquí en Centroamérica como en Europa, acompañando a los negociadores costarricenses para resguardar los intereses de los exportadores manufactureros y de los productores industriales de nuestro país.
- En el proceso de negociación, no se logró todo lo que el sector quería ya que había algunas exclusiones que no se lograron pero se establecieron desgravaciones a largo plazo de 13 y 15 años. Sí lograron exclusiones importantes para proteger sectores especialmente sensibles, como las etiquetas impresas, las láminas de hierro, cajas de cartón, pastas, confitería, productos lácteos, entre otros.
- Según un estudio que hizo la Cámara de Industrias, en el año 2010 el 91% de los bienes que se importan de Europa son bienes manufacturados, casi el 100% de esos bienes no son producidos localmente ni en Centroamérica, por lo tanto, esos bienes tenían un arancel cero, por lo que el impacto de abrir las fronteras a la Unión Europea en el sector manufacturero es mínimo.
- La reglamentación técnica que ha sido obstáculo, se logró dentro del capítulo de cooperación económica, al meter rubros para fortalecer los sistemas de calidad y de verificación, de conformidad de los diferentes países centroamericanos.

- Materia laboral y ambiental, el Acuerdo no permite la suspensión de las preferencias arancelarias por estos aspectos, mediante el Sistema Generalizado de Preferencias, que ante cualquier denuncia, ya sea por cuestión ambiental o por cuestión laboral, las preferencias se pueden suspender inmediatamente. El Acuerdo es muy claro, obliga a que cada país cumpla con su legislación laboral y su legislación ambiental.
- Unión Aduanera Centroamericana, el Acuerdo lo impulsa y propicia, desde la Cámara de Industrias consideran que es hora de que tengamos un verdadero Mercado Común Centroamericano, para resolver las complicaciones que representa para los productores centroamericanos exportar entre nosotros mismos. Este Acuerdo pone un calendario específico y una agenda de eventos para lograr el libre tránsito de las mercaderías, la homologación en Centroamérica en la reglamentación técnica y en las medidas fitosanitarias, así como procedimientos aduaneros uniformes en toda Centroamérica.
- Administración de tratados, en este momento el país debería de hacer un alto en el camino y analizar la cantidad de tratados que tenemos, en lugar de andar por ahí por el mundo negociando tratados. Por ejemplo sin tomar en cuenta a la UE, EEUU y Centroamérica, con el resto de los países que tenemos tratados, México, Chile, República Dominicana, Canadá, CARICOM, representan solamente el 9% de las ventas al exterior de Costa Rica.
- Competitividad, una encuesta anual que hacemos sobre el tema, del sector industrial, nuestros asociados han dicho que lo primero que los está afectando en competitividad, es el precio excesivo de la energía eléctrica. En cinco años este país se dio el lujo de duplicar el precio de la energía eléctrica. El aspecto de infraestructura, hay una pequeña luz en el camino y es con la terminal de contenedores de Moín, la TCM, que tiene concesionada la empresa ATP Terminal, que eso va a permitir en algún plazo regular, tener una terminal portuaria de primer orden.
- La competitividad de la tramitología, algo se ha hecho, pero todavía es terriblemente engorrosa toda la tramitología que tenemos. También tenemos un gran hoyo en la vigilancia de mercados, hemos sido muy eficientes negociando tratados de libre comercio, esto y lo otro, pero no hemos estado vigilando nuestro mercado.

## **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

*Sr. Henning Jensen Pennington*

- El hecho de que el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica tenga estos tres pilares: el pilar comercial, los pilares político

y de cooperación, no es entonces una casualidad, sino que es el resultado de un proceso de maduración de la misma concepción europea sobre la cooperación, la relación entre las naciones y en última instancia, sobre la propia concepción y práctica de la democracia interna.

- Europa se convirtió en un espacio político y económico ejemplar, en la medida en que desarrolló aspectos tan importantes como la participación ciudadana, el acceso a la educación, el acceso al conocimiento y a la tecnología, entre otros.
- Es importante hacer referencia concreta a los mecanismos de cooperación que han existido, y que ahora se verían fortalecidos mediante la firma de un Acuerdo de Asociación. En las últimas décadas la Unión Europea, ha tenido los Programas Marco de Investigación y de Desarrollo Tecnológico, el programa marco vigente es el 7mo, con un financiamiento aproximado de 53 billones de euros, para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Costa Rica comparativamente ha sido uno de los países latinoamericanos más beneficiados con millones de euros, específicamente destinados a la cooperación científica, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica maneja un proyecto de investigación, cuyo presupuesto global es de 3,5 millones de euros, sobre fuentes alternativas de energía.
- Centroamérica requiere desarrollar sus capacidades científico-tecnológicas, para tener impacto sobre sus capacidades comerciales y productivas.
- La Universidad de Costa Rica, será una condición bienvenida y beneficiosa, el contar con aquella plataforma política que facilite el acceso a ese tipo de cooperación internacional.
- Este Acuerdo de Asociación puede potenciar el desarrollo de nuestras propias capacidades científicas, técnicas, profesionales, que de eso vive y de eso se alimenta el desarrollo productivo, la experiencia de la Universidad de Costa Rica con instancias europeas en términos generales, han sido una experiencia de cooperación horizontal, lo cual es un requisito o una condición muy favorable para el intercambio de conocimiento.
- La alta tecnología es también parte sustancial de nuestro modelo productivo, somos uno de los países más importantes del mundo en la producción de productos con valor agregado de naturaleza tecnológica, dada esa circunstancia, nosotros tenemos un reto especialmente grande.

## **CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA**

*Señor Arnoldo André Tinoco. Presidente*

*Señor Alonso Elizondo*

- Su participación durante el proceso de negociación fue activa. Estuvieron presentes en todas las rondas de negociación de este Acuerdo, tanto en los distintos países de Centroamérica como en Bruselas. La información ha fluido bastante bien entre el grupo de negociadores y el sector privado. Ese es uno de los puntos a rescatar y a resaltar en este Acuerdo.
- La Cámara de Comercio o el sector comercial representa el 27% de las empresas formales del país. Es el sector que más personas emplea y donde más cantidad de empresas existen, eso lo hace un sector representativo y un aporte al Producto Interno Bruto cercano al 16%.
- Costa Rica es el principal exportador de la región centroamericana a la Unión Europea. Aproximadamente el 44% de lo que Centroamérica exporta, lo exporta Costa Rica. Eso nos pone en el primer lugar de exportadores a la región europea y somos el principal importador.
- Igual pasa con el tema de la exportación de Costa Rica a Europa. Circuitos integrados tiene la primera posición. En cuanto a la base agrícola nacional, hablamos de piña, banano, café, jugos, concentrados y demás, es otro componente importante de la exportación o la venta de Costa Rica al mercado europeo, en general.
- La importancia de este Acuerdo de Asociación, es la consolidación y ampliación del Sistema Generalizado de Preferencias, conocido como SGPlus, eso lo consolida por un lado y lo amplía, generando seguridad jurídica a esas ventas y exportaciones del país, que hoy están sujetas a una concesión unilateral.
- Debemos trabajar como país, en el tema de la seguridad jurídica y explotarlo aun más. Además es importante la cooperación y diálogo directo y franco que puede existir entre gobiernos con Europa, para la resolución de controversias o algún tipo de problemas que pueda surgir del intercambio comercial.
- Aspectos importantes a considerar,
  1. Profundiza la diversificación de los mercados de Costa Rica. Nos guste o no, Costa Rica compite con otras economías por los clientes europeos, por los consumidores europeos. El tener ventaja nos pone en una situación importante, una posición superior, a competidores

en el mercado europeo, como China, India, México que tiene un Acuerdo con Europa, lo hace igual con Sudáfrica.

2. Alienta más al país a seguir bajo el proceso de diversificar las exportaciones y contribuye al proceso de integración con Centroamérica y la Unión Aduanera Centroamericana.
  3. Debemos seguir avanzando, en el tema de la liberalización arancelaria para ampliar el acceso al mercado Europeo y favorecer a las empresas nacionales y la generación de empleo. Este Acuerdo es una herramienta para establecer mecanismos más transparentes de relaciones comerciales con una región. Hay cosas que debemos hacer, relacionadas con competitividad, hay un problema de infraestructura en el país, pero no podemos posponer una cosa para arreglar otra, creo que podemos ir trabajando en conjunto y en paralelo con todo.
- La Cámara de Comercio reitera su apoyo a la aprobación de este Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

### **CÁMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (CACIA)**

*Señor José Manuel Hernando. Presidente.*

*Señor Mario Montero Pérez.*

- La industria de alimentos y bebidas de Costa Rica es un sector normalmente aperturista. Crean firmemente en el potencial que tiene este sector por desarrollarse, mediante un modelo que combina la apertura comercial, con el desarrollo de competitividad y clima de negocio. Son dos factores que deben ir de la mano.
- Han enfatizado en el caso de todos los que se han firmado desde inicios de los años 90, el actual modelo de apertura del mercado interno a las importaciones, no está siendo acompañado de avances significativos y visibles en materia de competitividad, por lo que nuestra organización considera que es un error seguir aprobando acuerdos comerciales.
- Vínculo entre apertura y competitividad, han empezado a sentir la falta de esa relación. Su sector considera que se empieza a convertir más en una amenaza que en una oportunidad. En cuestión de cuatro años, las importaciones de alimentos se incrementaron en un 44%.
- Agenda integral de competitividad, la hemos venido impulsando desde hace más de 20 años, con ejes estratégicos fundamentales: administración del comercio, excesos regulatorios, acceso a ingredientes que permitan la

innovación en un sector como el nuestro, el tema de la integración regional centroamericana como eje prioritario en materia de comercio, el tema de los insumos energéticos, que ahoga a un sector industrial como el nuestro y más cuando nos comparamos con los costos que están teniendo nuestros competidores, muchísimo más competitivos que los nuestros. Cuando analizamos a Costa Rica dentro del ranking mundial de competitividad, vemos fallas estructurales, que en realidad, nos deben llamar a reflexionar si la ruta que estamos siguiendo es la adecuada.

- Costa Rica no cuenta con un sistema que garantice a la población que los alimentos que estamos consumiendo, no le hacen daño a la población desde el punto de vista sanitario, ese sistema se llama: de inocuidad alimentaria. También estamos retasados en la Administración del comercio, con los mecanismos de verificación del cumplimiento de la reglamentación técnica:
  1. Hay gran cantidad de productos que se comercializan producto de la apertura, entonces el comercio y la actividad económica crece, pero muchos productos no se comercializan por la libre, sino que para eso están los reglamentos técnicos, que los define un país, con parámetros específicos, que le garantizan al consumidor que esos productos no atentan contra su salud. Pero las instituciones del Estado no han tenido la madurez suficiente para desarrollar un modelo de verificación de que todo eso se cumple. Se han hecho esfuerzos, ha mejorado mucho, pero eso no es administrar el comercio, sino se trata de toda la institucionalidad que se encuentra detrás de garantizar a los consumidores, que los productos que se comercializan, cumplen los estándares de calidad y los estándares sanitarios.
  2. En materia de accesos regulatorios, creo que ustedes conversaron un poquito de un tema fundamental con nuestros colegas de la Cámara de Comercio. Hace dos años estuvimos aquí hablando del tema de registros con el Ministerio de Salud, cuando ustedes estaban por aprobar el TLC con China, hoy seguimos con el mismo tema sobre la mesa, saquen ustedes sus conclusiones.
  3. Abusos regulatorios en el campo de los colegios profesionales. La industria alimentaria, por ser productora de alimentos, está siendo sometida a un enorme acoso por una gran cantidad de colegios profesionales, porque todas las industrias tienen que tener regencias de todas, entonces, tenemos muchísimos casos de muchas pequeñas y micro compañías, que tienen que tener dentro de su planilla de costos, un regente veterinario, un regente microbiólogo, un regente químico, un tecnólogo de alimentos y póngale esa lista. Tenemos un marco regulatorio muy poco claro, las reglas de juego no están claras en materia de administración del comercio y nos genera ese tipo de temas.

- Otros temas en materia de problemas de poca claridad y transparencia de nuestro marco regulatorio, la forma de cómo se pagan los impuestos en Costa Rica. En este Congreso, se acaba de aprobar una ley donde se le obliga al contribuyente, normalmente o siempre en la administración tributaria, se presenta el caso de que normalmente hay alguna diferencia entre lo que la administración cobró y lo que el contribuyente calculó como parte de sus tributos. El contribuyente formal, trata de hacerlo apegado a su interpretación de la ley, pero resulta que en muchísimos casos la administración interpreta la ley de forma diferente. Normalmente el contribuyente tenía la oportunidad de defenderse y pagar correctamente sus impuestos, el marco regulatorio, se hizo mucho más confuso, se está dando un Estado abusivo hacia el contribuyente.
- El tema de acceso a las materias primas de conversión industrial. En industria alimentaria seguimos, este es un problema estructural creado por el modelo de negociación de los tratados de libre comercio en Costa Rica, desde los años 80's. En Costa Rica tenemos el tema de que Costa Rica es un productor de muchos productos agrícolas, pero también de una industria alimentaria que usa esos productos agrícolas como materias primas.
- Modelo de tratados de libre comercio, que históricamente excluyó de la competencia al sector agrícola, pero al sector del valor agregado agrícola lo sometió a la competencia, lo que generó distorsiones económicas, que debilitaron al sector. Necesitamos como sector la energía, las fuerzas, las prioridades, el recurso financiero y el recurso humano de la política comercial, esté centrada en el proceso de integración centroamericana, porque la mitad de nuestras exportaciones están en nuestra región, somos un país de 98% Pymes y un sector muy pequeño.
- Ranking mundial del Foro Económico Mundial, ahí se ranquea a 142 países de todo el mundo, estamos en el número 137, en cuanto a calidad de puertos; en el número 124 en calidad de carreteras; en el número 101 en infraestructura en general; en el número 122 costo de capital. Es decir, tasas de interés que para un sector como el nuestro ese es el costo de capital, ese es el costo de la gasolina con la que funciona la industria, las tasas de interés, esos márgenes de intermediación. Costa Rica es un país en donde cuando interviene la Presidenta, las tasas de interés bajan, ojo, algo está pasando. Eso afecta la competitividad que se requiere para exportar a cualquier país del mundo. Estamos en el puesto 127 en apertura de nuevos negocios; en el puesto 119 en trámites y procedimientos para obtener una empresa en operación; en el punto 116 en tasas impositivas o en el 119 en acceso al crédito.
- CACIA es una organización que quiere ver el bosque y no solamente ver el árbol. Nuestra recomendación final es que, previo a un avance tal veloz en la agenda de tratados comerciales, hay una agenda de competitividad,



clima de negocios y facilidad de tener una empresa, que si no es atendida con la misma prioridad o de manera previa a seguir firmando acuerdos de libre comercio, el tema de la apertura a este sector se le plantea como una verdadera amenaza.

- Lo que quería es pedirles a ustedes, vehementemente, que se conviertan en nuestros aliados para ejercer nuestro control político de manera positiva, porque sí es posible, si hemos sido tan eficientes en Comercio Exterior, abriendo tratados, también lo podemos ser en resolver los temas de competitividad del país.

### **CORPORACIÓN GANADERA**

*Leonardo Luconi, Presidente*

- Sector cárnico bobino tuvo a bien aceptar tratado, visualizan posibilidades de mercado.
- Pero para estar preparados necesitan un SENASA preparado, con una administración de tratados adecuada, inocuidad y trazabilidad mucho más exigente de los mercados que están acostumbrados a llegar.

### **CÁMARA NACIONAL DE AVICULTORES**

*William Cardoza, Director Ejecutivo*

- Participaron activamente en el proceso de negociación y consultas que se realizaron.
- Las sensibilidades fueron debidamente atendidas.
- Problemas económicos de SENASA, les preocupa ver una institución con problemas financieros al ser la autoridad competente para certificar les deja en evidencia que se requiere una gran inversión. Lo cual se ha obtenido por medio de mecanismos de cooperación por parte de la Unión Europea en laboratorios.
- Facilitación del comercio, se debe de seguir trabajando.

### **SECCIÓN C - ADMINISTRACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES**

La administración de los tratados comerciales es un pilar fundamental para que haya competitividad, porque sino los tratados serían solamente acuerdos de oportunidad pero no se trasladarían luego a convertirse en herramientas de desarrollo para los sectores.

Esta temática surgió como producto del proceso de consulta de varios de los Tratados dictaminados por la Comisión, como una preocupación de los sectores por ciertas debilidades que ha tenido el Estado costarricense, en cuanto a la administración de los tratados y que se han convertido en una barrera para el crecimiento de nuestros sectores productivos.

Como resultado de esa preocupación, en la sesión ordinaria N.º 20, de 9 de setiembre de 2010, en moción firmada por cinco diputados y aprobada por cinco de los seis diputados presentes, se acordó convocar aproximadamente cada cuatro meses a una serie de instituciones públicas, con el fin de que comentaran la labor que realizan para el fortalecimiento de la respuesta institucional ante la aplicación de los acuerdos comerciales. Las instituciones convocadas han sido el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se redactó un documento llamado “Plan de Acción para la optimización de la aplicación de los Acuerdos Comerciales”, en el que se establecían las metas de cada ministerio para lograr mejorar la competitividad país y por ende, de nuestros empresarios dentro del marco del comercio internacional.

Hemos recibido a los señores y señoras Viceministros en cinco ocasiones desde el mes de diciembre de 2010 para que nos expongan los avances alcanzados.

De igual forma, en el marco del análisis de varios Tratados de Libre Comercio conocidos por la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, hemos recibido a muchos representantes de los sectores productivos que han confirmado avance en esa área pero que expresan aún insatisfacción ante el trabajo que queda pendiente.

Como ejemplo, detallamos algunos extractos de las audiencias recibidas para el análisis de este Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, en relación a los temas en los que aún se debe trabajar para lograr una mejora real en la competitividad de nuestros sectores productivos.

### **CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA**

*“El problema es la administración de tratados, que lo hemos hablado mucho, con el Gobierno, con los ministros, porque ¿quién lleva el control?, eso nos ha pasado con cerdo en el TLC, nos ha pasado con la papa en Canadá, que lo que necesitamos mucho, es un mejor control.”*

## **CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA**

*“...en este momento el país debería de hacer un alto en el camino y analizar la cantidad de tratados que tenemos, en lugar de andar por ahí por el mundo negociando tratados. Por ejemplo sin tomar en cuenta a la UE, EEUU y Centroamérica, con el resto de los países que tenemos tratados, México, Chile, República Dominicana, Canadá, CARICOM, representan solamente el 9% de las ventas al exterior de Costa Rica... La competitividad de la tramitología, algo se ha hecho, pero todavía es terriblemente engorrosa toda la tramitología que tenemos. También tenemos un gran hoyo en la vigilancia de mercados, hemos sido muy eficientes negociando tratados de libre comercio, esto y lo otro, pero no hemos estado vigilando nuestro mercado...”*

## **CÁMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA**

*“...Creo que hay cosas que debemos hacer, relacionadas con competitividad, hay un problema de infraestructura en el país, pero no podemos posponer una cosa para arreglar otra, creo que podemos ir trabajando en conjunto y en paralelo con todo...”*

## **CÁMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (CACIA)**

*“Hemos enfatizado en el caso de todos los que se han firmado desde inicios de los años 90, el actual modelo de apertura del mercado interno a las importaciones, no está siendo acompañado de avances significativos y visibles en materia de competitividad, por lo que nuestra organización considera que es un error seguir aprobando acuerdos comerciales”...*

*“...hemos venido impulsando una agenda integral de competitividad desde hace más de 20 años, con ejes estratégicos fundamentales: administración del comercio, excesos regulatorios, acceso a ingredientes que permitan la innovación en un sector como el nuestro, el tema de la integración regional centroamericana como eje prioritario en materia de comercio, el tema de los insumos energéticos, que ahoga a un sector industrial como el nuestro y más cuando nos comparamos con los costos que están teniendo nuestros competidores, muchísimo más competitivos que los nuestros. Cuando analizamos a Costa Rica dentro del ranking mundial de competitividad, vemos fallas estructurales, que en realidad, nos deben llamar a reflexionar si la ruta que estamos siguiendo es la adecuada...”*

*“...Costa Rica no cuenta con un sistema que garantice a la población que los alimentos que estamos consumiendo, no le hacen daño a la*

*población desde el punto de vista sanitario, ese sistema se llama: de inocuidad alimentaria. También estamos retasados en la Administración del comercio, con los mecanismos de verificación del cumplimiento de la reglamentación técnica...”*

*“...En materia de accesos regulatorios, creo que ustedes conversaron un poquito de un tema fundamental con nuestros colegas de la Cámara de Comercio. Hace dos años estuvimos aquí hablando del tema de registros con el Ministerio de Salud, cuando ustedes estaban por aprobar el TLC con China, hoy seguimos con el mismo tema sobre la mesa, saquen ustedes sus conclusiones...”*

*“Ranking mundial del Foro Económico Mundial, ahí se ranquea a 142 países de todo el mundo, estamos en el número 137, en cuanto a calidad de puertos; en el número 124 en calidad de carreteras; en el número 101 en infraestructura en general; en el número 122 costo de capital. Es decir, tasas de interés que para un sector como el nuestro ese es el costo de capital, ese es el costo de la gasolina con la que funciona la industria, las tasas de interés, esos márgenes de intermediación. Costa Rica es un país en donde cuando interviene la Presidenta, las tasas de interés bajan, ojo, algo está pasando. Eso afecta la competitividad que se requiere para exportar a cualquier país del mundo. Estamos en el puesto 127 en apertura de nuevos negocios; en el puesto 119 en trámites y procedimientos para obtener una empresa en operación; en el punto 116 en tasas impositivas o en el 119 en acceso al crédito”.*

Los Ministerios involucrados han hecho considerables esfuerzos por realizar acciones para permitir que el Estado no se convierta en un obstáculo para los sectores en lugar de un potenciador del desarrollo; sin embargo, estos esfuerzos no son suficientes y requieren que se continúe en el avance en áreas como la infraestructura, no solamente en lo que se refiere a puertos y aeropuertos sino también en infraestructura vial, de riego, para la producción eléctrica.

Por otro lado hay una gran labor que realizar en cuanto a nuestro sistema educativo, que en mucho se ha deteriorado y no responde a las necesidades de formación que requiere el mercado. Lo mismo ocurre con la capacitación.

De igual forma, el exceso de trámites es un problema recurrente en las poblaciones interesadas. Se reconoce que hacen un esfuerzo importante por eliminar el exceso de trámites, sin embargo algunos consideran se debe analizar si la decisión es más bien “desregular”.

También preocupa la descoordinación que existe entre algunos ministerios, ya que en varios trámites es necesaria la participación de varios ministerios (razón para crear las ventanillas únicas); pero aún así consideran no hay coordinación, lo cual alarga los trámites y complica los procesos.

Es necesario seguir trabajando en la informatización de los procesos, un verdadero “Gobierno Digital” que facilite el acceso y la tramitación de la información. Disminuir radicalmente los tiempos de espera y de procesamiento de documentos, etc.

Hay algunas instituciones que son mencionadas más frecuentemente cuando hay quejas. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería en relación a sus laboratorios en SENASA y el Servicio Fitosanitario; ya que tiene infraestructura muy antigua y una gran falta de personal, que retrasa mucho las inspecciones y certificaciones necesarias para las empresas exportadoras.

Asimismo, se menciona al Ministerio de Economía, Industria y Comercio en relación a los procesos de simplificación de trámites. Esos complejos procesos, duplicados en muchos casos, que atrasan procesos hasta por meses, lo cual tiene un grave impacto en los procesos que se llevan a cabo diariamente en nuestro país y por ende, afecta seriamente nuestra competitividad.

Lo mismo ocurre con el Ministerio de Salud en los procesos de inscripción de medicamentos, agroquímicos, productos alimenticios. Hay presas y se intenta introducir sistemas informáticos que faciliten y acorten los tiempos para obtener respuesta, sin embargo hay quejas sobre las complicaciones que han surgido producto de esos sistemas.

En resumen, esta Comisión comprende la importancia de abrir nuevos mercados que representen grandes oportunidades para nuestros sectores productivos; sin embargo hace una excusativa para no abandonar los esfuerzos para optimizar y mejorar la aplicación de estos acuerdos comerciales, mejorar su administración, de forma que realmente representen oportunidades beneficiosas y no se convierta el Estado Costarricense en un obstáculo para nosotros mismos.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración del Plenario legislativo el presente dictamen y solicitamos a las señoras diputadas y los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO; Y LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO XXI DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES, ADOPTADA EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES, EN GABORONE, BOTSWANA, EL 30 DE ABRIL DE 1983**

**ARTÍCULO PRIMERO.**— Apruébese, en cada una de sus partes, el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro, suscrito en Tegucigalpa, Honduras, el veintinueve de junio del dos mil doce, cuyo texto es el siguiente:

**NOTA: POR RAZONES DE ÍNDOLE TÉCNICA, EL TEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN DEBE SER CONSULTADO EN SU EXPEDIENTE FÍSICO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– Apruébese, en cada una de sus partes, la “Enmienda al Artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres”, adoptada en reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES**

**SECRETARIA**

**c/o UICN, avenue du Mont-Blanc  
CH-1196 Gland, Suiza**

**Telex: 22618 iucn ch  
Tel.: (022) 64 71 81**

**Telegramas:  
IUCNATURE  
GLAND**

Ref.:

**ENMIENDA**

Conforme al artículo XVII de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada en Washington, D. C., le 3 de mars de 1973, se convocó a una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en Bonn (República Federal de Alemania) el 22 de junio de 1979.

Las siguientes Partes estuvieron representadas: Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gambia, Guyana, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Mozambique, Nepal, Noruega, Pakistan, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, República Federal de Alemania, República Unida del Camerún, Rwanda, St. Lucía, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Zambia.

Con la mayoría de los dos tercios de las Partes presentes y votantes, la Conferencia de las Partes adoptó una enmienda al Artículo XXI de la Convención añadiendo los 5 siguientes párrafos después de las palabras “Gobierno Depositario.”:

“1.La presente Convención estará abierta a la adhesión de cualquier organización de integración económica regional constituida por Estados soberanos con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales relativos a cuestiones que les hayan sido remitidas por sus Estados miembros y que están cubiertas por la presente Convención.

2. En sus instrumentos de adhesión dichas organizaciones declararán su grado de competencia en los asuntos cubiertos por la Convención. Estas organizaciones informarán asimismo al Gobierno Depositario de cualquier modificación sustancial en su grado de competencia. Las notificaciones enviadas por las organizaciones que tengan por objetivo una integración económica regional en relación con su competencia en los asuntos cubiertos por esta Convención y las modificaciones a dicha competencia serán distribuidas a las Partes por el Gobierno Depositario.
3. En los asuntos de su competencia, esas organizaciones ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la Convención atribuye a sus Estados miembros, que son Partes de la Convención. En esos casos, los Estados miembros de esas organizaciones no podrán ejercer tales derechos individualmente.
4. En los ámbitos de su competencia, las organizaciones que tengan por objetivo una integración económica regional ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados Miembros que son Partes de la Convención. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto en el caso de que sus Estados Miembros ejerzan el suyo, y viceversa.
5. Cualquier referencia a una "Parte", en el sentido del Artículo I h) de la presente Convención, a "Estado/Estados" o a "Estado Parte/Estados Partes" de la Convención será interpretada como incluyendo una referencia a cualquier organización de integración económica regional con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales en los asuntos cubiertos por la presente Convención."

Gland, 17 de mayo de 1983

Eugène Lapointe  
Secretario General



Corrigendum au texte espagnol  
de l' amendement à l' article XXI  
de la Convention

Premier paragraphe, in fine :

– Lire “...en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983.”

Corrigendum to the Spanish text of the  
Amendment to Article XXI of the Convention

At the end of the first Paragraph read:

“...en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983” .

República de Costa Rica  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
*Dirección General de Política Exterior*

**LINA EUGENIA AJOY ROJAS**  
**DIRECTORA GENERAL A.I. DE POLÍTICA EXTERIOR**

**CERTIFICA:**

Que las anteriores tres fotocopias, son fieles y exactas del texto original en idioma español de la Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, celebrada en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983. Se extiende la presente, para los efectos legales correspondientes, en la Dirección General de Política Exterior, a las once horas del veintitrés de agosto del dos mil doce.

Yo, **ANNA KARINA JIMENEZ UMAÑA**, Traductora Oficial nombrada por Acuerdo Ejecutivo número 0018-RE-DAJ de 28 de febrero de 1995, certifico que el documento adjunto a traducir del INGLÉS al ESPAÑOL, que es una **Corrección al texto en Español de la Modificación al Artículo XXI de la Convención**, dice lo siguiente: -----

“Corrección al texto en Español de la Modificación al Artículo XXI de la Convención -----

Al final del primer Párrafo, leer: -----

“...en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983” -----

Aparece un sello ilegible. -----

-----ULTIMA LINEA-----

En fe de lo cual, emito la presente Traducción Oficial del inglés al español, comprensiva de un folio, firma y sello en la ciudad de San José a las once horas del veintitrés de agosto de dos mil doce. Se agrega y cancela los timbres de ley.-----

República de Costa Rica  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
*Dirección General de Política Exterior*

**LINA EUGENIA AJOY ROJAS**  
**DIRECTORA GENERAL A.I. DE POLÍTICA EXTERIOR**

**CERTIFICA:**

Que la anterior fotocopia, es fiel y exacta de la traducción oficial del idioma inglés al español de la corrección al final del primer párrafo del texto original en idioma español de la Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, celebrada en Gaborone (Botswana) el 30 de abril de 1983. Se extiende la presente, para los efectos legales correspondientes, en la Dirección General de Política Exterior, a las once horas del veintitrés de agosto del dos mil doce.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Créase el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres como órgano colegiado adscrito al Ministerio de Hacienda, el cual estará conformado por los Viceministros de Hacienda, Gobernación, Agricultura y Ganadería, Seguridad Pública, Obras Públicas y Transportes y Comercio Exterior. Mediante acuerdo presidencial se designará al miembro que lo presidirá. Cuando las circunstancias lo ameriten, se convocará a las sesiones del Consejo a las municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los puestos fronterizos terrestres, al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y al Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

Dicho órgano funcionará como una instancia de coordinación permanente entre las entidades que ejercen competencias específicas en tales puestos fronterizos, de manera que las mismas puedan procurar la atención de requerimientos y necesidades comunes en forma conjunta y cuenten con una instancia que facilite la atención de sus necesidades en forma expedita. Los representantes de los ministerios indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos que prestan servicios en dichos puestos, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Corresponderá al Consejo elaborar los anteproyectos de presupuesto, para destinar los recursos recaudados en virtud de los tributos creados en el Artículo Cuarto de esta Ley; para tales efectos contará con la colaboración técnica de las entidades representadas en el mismo.

El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento del Consejo dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.**– Créanse los siguientes tributos, sujetos a las disposiciones que se establecen a continuación y lo que disponga el respectivo reglamento:

**1)** Cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00), cuyo contribuyente será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre. El hecho generador ocurre en el momento en que cualquier persona física salga del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre. Para estos efectos, se entenderá por salida del territorio nacional el momento en que las personas pasen los puestos oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería, en cada puesto fronterizo terrestre, con el fin de salir del país.

Estarán exentas del pago de este tributo, sin necesidad de pronunciamiento administrativo previo, las personas contempladas en el Artículo 7 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, Ley N° 8316 del 26 de setiembre de 2002, así como los conductores de vehículos automotores de transporte de carga y de transporte remunerado de personas en autobuses, según lo precise el reglamento.

**2)** Veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00), cuyo contribuyente será el declarante en cada declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre. Este tributo se establece en contraprestación por los servicios suministrados por el Estado, relacionados con la salida de mercancías del territorio nacional por vía terrestre. El hecho generador ocurre con la presentación de la declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del territorio nacional por un puesto fronterizo terrestre.

Los tributos indicados podrán ser cancelados en colones, al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica vigente el día de pago. Su recaudación se realizará por medios electrónicos o por medio de los bancos estatales u otros entes estatales, según lo precise el reglamento.

Los recursos que se recauden con motivo de los tributos indicados se administrarán de acuerdo con lo indicado en el párrafo segundo del Artículo 66 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas, y tendrán el siguiente destino específico:

**a)** Un 96% del total recaudado por ambos tributos se utilizará para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres. El producto de tal porcentaje, o una parte del mismo, podrá ser utilizado como retribución al concesionario, si eventualmente se procede a formalizar concesiones de obra pública con servicio público por parte de los órganos competentes y conforme a la normativa aplicable.

**b)** Un 4% del total recaudado por ambos tributos se girará a las municipalidades de los cantones en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres, en forma proporcional a lo recaudado por el puesto fronterizo ubicado en la jurisdicción correspondiente a cada municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Corresponde al Ministerio de Comercio Exterior la representación de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), quien asumirá la delegación permanente ante dicho organismo, en los mismos términos contemplados por el artículo 5 de la Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996.

Rige a partir de su publicación.

**DADO EN SAN JOSÉ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

**JEANNETTE RUIZ DELGADO**

**LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ**

**MARIELOS ALFARO MURILLO**

**LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS**

**ILEANA BRENES JIMÉNEZ**

**MARTIN MONESTEL CONTRERAS**

**RODRIGO PINTO RAWSON**

**RODOLFO SOTOMAYOR AGUILAR**

**GUSTAVO ARIAS NAVARRO  
DIPUTADOS**